

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	ID-P2-F1
	COMUNICACIONES DIRECTIVAS	VERSIÓN:01 2024
	RESOLUCIÓN	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 449
(30 de julio 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesado en contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL IMRD DE VILLA DEL ROSARIO.**

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO** para la Vigencia Fiscal 2026, se encuentra para financiar este gasto un valor Doce Millones de pesos m/cte. (\$ 12.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.07-000044 del 30 de julio de 2026, expedido por la Sub-Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal Para La Recreación y Deporte de Villa del Rosario.

Que, el Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario, expidió una certificación donde consta que no cuenta con el personal suficiente para desarrollar dicho servicio.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se pueden celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	ID-P2-F1
	COMUNICACIONES DIRECTIVAS	VERSIÓN:01 2024
	RESOLUCIÓN	Página 2 de 2

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario.

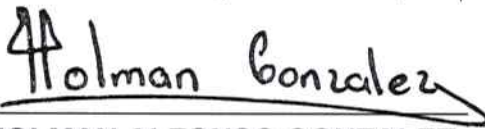
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de contratación directa para ejecutar dicho servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto total Oficial para contratar el servicio es por valor de Doce Millones de pesos m/cte. (\$ 12.000.000), con cargo al rubro al 2.1.2.02.02.008.01, Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, al 30 de julio de 2026.


HOLMAN ALFONSO GONZALEZ
 Director I.M.R.D